

**OFICIO DE COBRO PERSUASIVO**

CORPOURABA

**R-FC-69**CONSECUTIVO: **250-06-01-01-2762****08**

Fecha: 2022-09-21 Hora: 11:10:00 Folios: 0

UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartado,

Señor(a)
RAUL HOLGUIN MORENO
 VEREDA LA ANA
 Tel:
 URRAO - ANTIOQUIA
 Email:

Asunto: Cobro persuasivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma **CUATRO MIL PESOS (\$4.000)** más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la obligación que están representada en la siguiente factura;

.15481495 RAUL HOLGUIN MORENO

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Subtotal
4734	TASA POR USO, LIQ 14174-14175 JUNIO - DICIEMBRE 2021 QUEBRADONA.***	6/04/2022	3.000	1.000	4.000
Total			3.000	1.000	4.000

Respetuosamente le solicitamos que se acerque a la subdirección administrativa y financiera, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

Para CORPOURABA es importante recibir su respuesta en el término indicado, manifestando su voluntad para lograr dicho acuerdo. En caso de no recibir pronunciamiento de su parte, se continuará con el proceso administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538, cuenta de ahorros BANCO BOGOTA 128415627, botón PSE y BANCO AV VILLAS 349-00035-6(CPV) (www.corpouraba.gov.co). Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviando una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico lramos@corpouraba.gov.co, amurillo@corpouraba.gov.co o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 -157 y así proceder a descargar la deuda de nuestra cartera.

Señor(a)
OSCAR COSSIO MONTOYA
VEREDA SANTA ISABEL PREDIO TIERRA LINDA
Tel:
URRAO - ANTIOQUIA
Email: coSSIOMontoyaoscar@gmail.com

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

De igual forma, se le indica que los recursos son importantes para la CORPORACIÓN, para el cumplimiento de las metas del plan de acción institucional, orientada a mejorar las condiciones ambientales de la jurisdicción.

Atentamente,

Luis Alberto Ramos Rebolledo
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ramón Carrillo Castaño	Ramón Carrillo	14/09/2022
Revisó	Alba Mery Echeverry	Alba Mery Echeverry	14/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			